

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero de 2017

Nota Informativa

Ajustes Presupuestales Negativos por Reintegros al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

Activación del Fondo de Estabilización Primer Trimestre 2016

Durante el primer trimestre de 2016 las participaciones pagadas a entidades federativas y municipios fueron menores por 11,066 millones de pesos, como resultado de la disminución de la recaudación federal participable en el periodo diciembre-febrero, lo anterior derivado principalmente de la disminución observada en los precios del petróleo.

En virtud de lo anterior, durante el mes de abril de 2016 se transfirieron 10,362 millones de pesos a las entidades federativas y a los municipios con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), para así cubrir los recursos faltantes por la disminución de las participaciones, de acuerdo a las reglas de operación del FEIEF.

Mecanismo de pago y en su caso de reposición de recursos del Fondo de Estabilización

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la diferencia entre la recaudación federal participable observada respecto de la programada se podrá compensar con recursos del FEIEF.

Asimismo, corresponde a cada entidad federativa entregar a sus municipios las cantidades que les corresponda.

Ahora bien, a más tardar dentro de los 30 días posteriores a que el Ejecutivo Federal presente la Cuenta Pública del año anterior, se determinará la compensación anual definitiva y se entregarán las cantidades conducentes a las entidades y municipios, descontando los anticipos que se hayan entregado.

Sin embargo, en caso de que las cantidades entregadas provisionalmente sean superiores a la determinación anual, las entidades y municipios deberán realizar el reintegro de los recursos que correspondan sin carga financiera, a partir del mes siguiente a aquél en el que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro, para lo que la SHCP suscribirá un convenio para ajustar las diferencias con fundamento en el artículo 9, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Participaciones al cierre del ejercicio 2016

Las participaciones a las entidades federativas y municipios durante 2016 se ubicaron en 693,714 millones de pesos, cifra superior en 7.2% real a lo pagado durante 2015, esto significa mayores recursos en 2016 a los recibidos en 2015 por 64,583.9 millones de pesos, e incluso mayores a lo originalmente presupuestado por el orden de los 14,966.9 millones de pesos, de acuerdo con los informes mensuales y trimestrales sobre la situación económica que rinde la SHCP ante el H. Congreso de la Unión.

Reintegro del FEIEF

Derivado de lo anterior y de conformidad con las reglas de operación del FEIEF, se espera una diferencia a cargo de las entidades federativas y municipios, debiendo reintegrar los 10,362 millones de pesos de la compensación provisional que les fueron transferidos en el mes de abril de 2016.

Por lo anterior, los municipios y las entidades federativas tienen la obligación de realizar una previsión presupuestal para el reintegro de recursos al FEIEF. De acuerdo con una nota publicada por ARegional el 25 de mayo de 2016, el estado de Coahuila recibió de los 10,362 millones de pesos del FEIEF un total de 216.8 millones de pesos de los cuales distribuyó a los municipios el 20%, aproximadamente, es decir 43.4 millones de pesos.

Se espera que el ajuste definitivo de participaciones que se aplicará en el mes de mayo resulte a favor del Estado y de sus municipios por alrededor de 160.9 millones de pesos, de acuerdo a estimaciones preliminares con base a estadísticas oportunas de la SHCP y al Presupuesto Federal, de los cuales aproximadamente 35.5 millones corresponden a los municipios; sin embargo y dado que éstos deberán reintegrar los importes señalados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los apoyos para FEIEF, el probable ajuste positivo será afectado para este fin y es posible que no cubra la totalidad del reintegro (Tabla 1).

Otras previsiones a considerar

Es importante tener en cuenta que en virtud de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del 18 de julio de 2016, se establece que para efectos de la fiscalización superior del gasto federalizado y con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se transferirá a dicha institución el 1 al millar de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el presupuesto, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

La SHCP deducirá el monto correspondiente de los fondos antes referidos y lo transferirá a la ASF a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada ejercicio fiscal.

Para 2017, la SHCP transferirá 500.1 millones de pesos con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y 1,651.5 millones de pesos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), sumando 2,151.6 millones de pesos, por lo que se estima que la SHCP retendrá a los municipios del Estado de Coahuila 2.1 millones de pesos (Tabla 2).

Tabla 1
Estimación de Ajuste Definitivo de Participaciones 2016
y afectación por reintegro del FEIEF para el estado de Coahuila y sus Municipios
(millones de pesos)

Participaciones* Pagadas Enero - Diciembre en base a la Recaudación Diciembre - Noviembre	Participaciones Correspondientes al ejercicio 2016 Recaudación Enero - Diciembre*	Ajuste Estimado			Ministración FEIEF			Saldo a Cargo		
		Estado	Municipios	Suma	Estado	Municipios	Suma	Estado	Municipios	Suma
\$15,197.9	\$15,358.8	\$125.4	\$35.5	\$160.9	\$173.4	\$43.4	\$216.8	\$48.0	\$7.9	\$55.9

* Suma de Fondo General de Participaciones (FGP) Fondo de Fomento Municipal (FFM), Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), Participaciones del IEPS de cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos, 0.136% de la RFP, Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEHXI) y Fondo ISR

** Cifras reales Enero - Noviembre en base a estadísticas oportunas SHCP, cifras en base a Presupuesto para Diciembre

Tabla 2
Estimación de Previsión para
Fiscalización del Gasto Federalizado
(millones de pesos)

Ramo 33 2017	Coahuila	Recursos Estatales	Recursos Municipales
FONE	\$9,812.8	\$9,812.8	
FONE gasto operativo	\$471.5	\$471.5	
FONE servicios personales	\$9,334.8	\$9,334.8	
FONE otros corrientes	\$6.5	\$6.5	
FASSA	\$1,762.4	\$1,762.4	
FAIS	\$569.1	\$69.0	\$500.1
FORTAMUNDF	\$1,651.5		\$1,651.5
FAM	\$499.9	\$499.9	
FAETA	\$253.8	\$253.8	
FASP	\$211.8	\$211.8	
FAFEF	\$692.9	\$692.9	
Suma	\$15,454.2	\$13,302.5	\$2,151.7
(menos) FONE servicios personales	\$6,119.4	\$3,967.8	\$2,151.7
0.1% Provisión para Fiscalización del Gasto Federalizado	\$6.1	\$4.0	\$2.1

Fuentes:

1.- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

2.- Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017 y el resultado de su aplicación.

3.- Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.